



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



OIM ONU
MIGRACIÓN

**ESTRATEGIA PAÍS DE LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM) EN
COLOMBIA**

PERIODO 2021 – 2024



El presente Marco de Cooperación tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Se firma a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia:

Por el Gobierno de Colombia:

A blue ink handwritten signature, appearing to read 'M. Ramírez', written over a horizontal line.

MARTHA LUCÍA RAMÍREZ BLANCO
Vicepresidente de la República y Ministra de Relaciones Exteriores

Por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM):

A black ink handwritten signature, appearing to read 'A. Durán-Salvatierra', written over a horizontal line.

ANA EUGENIA DURÁN-SALVATIERRA
Jefe de Misión en Colombia



Tabla de contenido:

<i>Lista de acrónimos</i>	<i>1</i>
<i>I. La OIM dentro del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.....</i>	<i>3</i>
<i>II. Enfoque programático de la OIM y alianzas</i>	<i>8</i>
<i>III. La Estrategia País y la gestión del riesgo</i>	<i>15</i>
<i>IV. Monitoreo y evaluación</i>	<i>16</i>
<i>Anexo 1. Marco de resultados y presupuesto de la Estrategia País 2021-2024.....</i>	<i>17</i>



Lista de acrónimos

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC-Colombia	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional
ARN	Agencia Nacional para la Reincorporación y la Normalización
ART	Agencia de Renovación del Territorio
CCA	Análisis común sobre el país
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
CIPRUNNA	Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos
CNR	Consejo Nacional de Reincorporación
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DTM	Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
EP	Estrategia País
GAO	Grupo armado organizado
GCM	Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular
GDO	Grupo delictivo organizado
GHRP	Plan de Respuesta Humanitaria Global para COVID-19
GIFMM	Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos
HRP	Plan de Respuesta Humanitaria
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
MCOF	Marco Operacional de la OIM en situaciones de Crisis Migratorias
MIGOF	Marco para la Gobernanza sobre la Migración
NNAJ	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
OACP	Oficina del Alto Comisionado para la Paz
OCR	Oficina de la Coordinadora Residente
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organización de la sociedad civil
PATR	Planes de Acción para la Transformación Regional
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PIRC	Plan Integral de Reparación Colectiva
PMA	Programa Mundial de Alimentos



PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNRSE	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica
RMRP	Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela
SAC	Sociedad de Agricultores de Colombia
SNU	Sistema de las Naciones Unidas
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SIVJRNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SRPA	Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
UARIV	Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UASPE	Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo
UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNGRD	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNMAS	Servicio de las Naciones Unidas de Acción contra las Minas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNSDCF	Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria



I. La OIM dentro del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

1. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) ingresó al Sistema de las Naciones Unidas en calidad de organismo asociado, en septiembre de 2016, en el marco de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre Refugiados y Migrantes que se llevó a cabo en Nueva York. En línea con esta vinculación, OIM en Colombia se adhirió al nuevo Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDCF, por sus siglas en inglés) suscrito por el Gobierno Nacional y las Agencias del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) en marzo de 2020 para el período 2020-2023. Teniendo como referencia este Marco, que enmarca las prioridades estratégicas del Gobierno Nacional para la cooperación de las Naciones Unidas, OIM presenta su Estrategia País (EP) para el periodo 2021-2024.
2. El Gobierno y las Naciones Unidas en Colombia han identificado tres grandes prioridades para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en las cuales se identifican valores agregados de las Naciones Unidas en Colombia. Primero, apoyo a la implementación de la política del Gobierno "Paz con Legalidad" en las zonas priorizadas por el Gobierno, incluyendo el desarrollo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y la reincorporación de los excombatientes a la vida civil. Segundo, sumar esfuerzos para la integración económica y la atención integral a los crecientes flujos migratorios mixtos provenientes de Venezuela. Tercero, asistencia técnica de punta para la aceleración de ODS catalizadores¹.
3. En lo que concierne a la primera prioridad, el Acuerdo Final firmado en 2016 entre el Gobierno Nacional y la antigua guerrilla de las FARC, fue la base para la creación de los PDET como mecanismo para lograr una transformación estructural del ámbito rural y la renovación territorial. De acuerdo con la política Paz con Legalidad, el objetivo de estos programas es la estabilización del territorio de tal forma que se promueva una reactivación económica y social, acceso a bienes y servicios públicos, mejores condiciones de seguridad y convivencia ciudadana y el fortalecimiento de las comunidades y sus líderes, en las regiones más afectadas por la violencia y la pobreza, priorizadas en el Decreto 893 de 2017. Los Programas se construyeron por un proceso participativo sin precedentes, con más de 220 mil asistencias, priorizando 32 mil iniciativas para 170 municipios configurados en 16 Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR). El Acuerdo Final también prioriza la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC, para sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera. La Política Nacional para la Reincorporación, definida en el documento CONPES 3931 de 2018 define la respuesta institucional para la reincorporación a la vida civil de los antiguos excombatientes, buscando garantizar el acceso a sus derechos como ciudadanos colombianos y construir un proyecto de vida legal y productivo².
4. En segundo lugar, el gran flujo de migración proveniente de Venezuela constituye un shock externo frente al cual Colombia ha solicitado asistencia internacional. Se estima que 1.742.927 migrantes y refugiados de Venezuela estaban radicados en el país con fecha al 31 de enero de 2021³. Adicionalmente, según datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el país ha recibido aproximadamente 845.000 colombianos retornados y binacionales⁴, 724.036 venezolanos utilizaron a Colombia como lugar de tránsito en solo nueve meses de 2018 para llegar a otros países de la región, todo esto además de los aproximadamente 42.000 migrantes pendulares que cruzaban la frontera colombo-venezolana en ambos sentidos cada día antes del comienzo de la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19.
5. Frente a esta situación, el Gobierno ha indicado que su principal objetivo es la integración económica de los migrantes, las poblaciones de acogida y los colombianos retornados, y brindar atención integral en educación, salud, bienestar familiar y habitabilidad. El Gobierno ha trabajado en el diseño e

¹ Naciones Unidas. Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Colombia 2020-2023. Págs. 3 y 4.

² Ibid. Pp. 4.

³ De acuerdo con cifras recientes de Migración Colombia, a enero se registran 1.742.927 ciudadanos venezolanos en Colombia de ellos 759.584 regulares y 983.343 irregulares. <https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias/distribucion-de-venezolanos-en-colombia-corte-31-de-enero-de-2021> consultado el 24 de mayo de 2021.

⁴ Información de la Registraduría Nacional del Estado Civil con corte a 30 de agosto de 2020. Tomado de RMRP 2021. Pp. 99.



implementación de diversos mecanismos para la regularización, atención e integración de los migrantes; ejemplo de ello fue la promulgación del documento CONPES 3950 de 2018 "Estrategia para la atención de la Migración desde Venezuela", el cual constituye la hoja de ruta para fortalecer la institucionalidad en el territorio, favorece la integración socioeconómica y la atención a las necesidades de la población migrante y las comunidades de acogida⁵.

6. Tercero, el Gobierno ha solicitado el apoyo de las Naciones Unidas en temas estratégicos relacionados con asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores. Para avanzar hacia la igualdad de género, se necesita mejor seguimiento a la inversión pública nacional y local a través de un marcador presupuestal de género. Para enfrentar el desempleo juvenil se requiere apropiación de la cuarta revolución industrial, economía circular, economía naranja y emprendimiento juvenil⁶.
7. El país está enfrentando desde febrero de 2020 la pandemia del COVID-19, la cual ha tenido efectos en la salud pública en cuanto al número de personas contagiadas y fallecidas⁷ y ha evidenciado la necesidad de apoyo para el sistema de salud colombiano con el objetivo de atender una emergencia de este nivel⁸. Por otra parte, si bien las medidas de aislamiento preventivo obligatorio y posterior aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable han permitido contener el virus, éstas han tenido un impacto socioeconómico en el país; el PIB ha decrecido el 9% en relación con el mismo periodo del 2019⁹.
8. El trabajo de la OIM y su mandato en Colombia se encuentran alineados con diferentes marcos de referencia a nivel externo (de alcance global) e internos (aprobados por los Estados Miembros). Como marco de referencia global la presente EP estará enmarcada en los ODS. A nivel global, la OIM apoya desde su experiencia y capacidad a las autoridades de los Estados para alcanzar el *ODS 10. Reducción de las desigualdades*, y específicamente la meta *10.7 Facilitar la migración ordenada, segura regular y responsable*, y en Colombia contribuye a la aceleración de los ODS catalizadores 1, 2, 5, 8, 9, 13, 16 y 17 priorizados por las autoridades en el país, así como los ODS 3, 4, 6 y 10 priorizados en las otras áreas estratégicas acordadas con el Gobierno para el trabajo del Equipo de País durante los próximos cuatro años.
9. Asimismo, el trabajo de la Organización se enmarca en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM por sus siglas en inglés), primer acuerdo global de la ONU relacionado con un enfoque común sobre la migración internacional en todas sus dimensiones, adoptado por Colombia en diciembre de 2018, el cual define una "hoja de ruta para contribuir al logro de los aspectos relativos a la migración en los ODS"¹⁰. De esta forma, mediante la presente EP, la OIM apoya los esfuerzos del Gobierno colombiano en el logro de los objetivos del GCM; si bien estos objetivos no son vinculantes jurídicamente¹¹, se destaca el compromiso del Gobierno con el Pacto, lo cual se refleja en la aceptación del rol como país piloto en su implementación, o *Champion Country*¹².
10. A nivel interno, la EP está guiada por el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MIGOF, por sus siglas en inglés) suscrito por los Estados Miembros en la reunión del Consejo del 7 de noviembre de 2015, el cual "enuncia los elementos esenciales para apoyar una migración planificada y bien gestionada"¹³ a través de la implementación de sus principios y objetivos, y el Marco Operacional de la OIM en situaciones de Crisis Migratorias (MCOF, por sus siglas en inglés) aprobado por los Estados Miembros en la reunión del Consejo del 15 de noviembre de 2012 con el fin de mejorar y sistematizar

⁵ Naciones Unidas. Marco de Cooperación de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Colombia 2020-2023. Pp. 5.

⁶ Ibid. Pp. 6.

⁷ Con corte al 6 de mayo de 2021 existen 2'951.101 casos confirmados de COVID-19 y 76.414 fallecidos. Instituto Nacional de Salud. <https://www.ins.gov.co/Noticias/paginas/coronavirus.aspx> consultado el 7 de mayo de 2021.

⁸ Plan de Respuesta socioeconómica del Sistema de Naciones Unidas en Colombia frente a la pandemia de la COVID-19.

⁹ DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) III Trimestre 2020. 17 de noviembre de 2020. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/cp_PIB_IIItrim20.pdf consultado el 9 de enero de 2021.

¹⁰ OIM. Estrategia Institucional de la OIM sobre migración y desarrollo Sostenible. 2020. Pág. 4.

¹¹ Naciones Unidas. Resolución 73/195 Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Disponible en: https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/73/195&Lang=S Consultado el 27 de octubre de 2020

¹² Aceptación formal emitida por la Gerencia de Fronteras de la Presidencia de la República mediante el Oficio Número OFI20-00255821 / IDM 12000000, del 03 de diciembre de 2020.

¹³ OIM. Marco de Gobernanza sobre la Migración. Elementos esenciales para facilitar la migración y la movilidad de manera ordenada, segura, regular y responsable gracias a políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. 4 de noviembre de 2015. Pg. 1.



el respaldo de la OIM a los Estados en la respuesta ante las crisis migratorias, ayudar a las poblaciones afectadas por las crisis, incluidos los desplazados y los migrantes internacionales, responder a las dimensiones migratorias de las crisis y consolidar las asociaciones de OIM con los Estados, organizaciones internacionales y otros interlocutores pertinentes en lo referente a la respuesta humanitaria, la migración, y el desarrollo¹⁴.

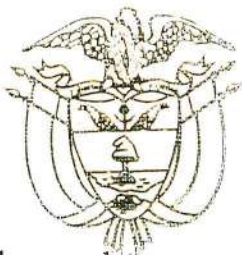
11. Asimismo, la EP se alinea con la Visión Estratégica de la OIM 2019-2023, la cual define el rumbo específico de la Organización y establece tres pilares: resiliencia, movilidad y gobernanza, así como la Estrategia Institucional de la OIM sobre migración y desarrollo sostenible, que busca “maximizar el potencial de la migración para lograr resultados de desarrollo sostenible para los migrantes y las sociedades, por igual”¹⁵.
12. La adhesión de la OIM al Sistema de las Naciones Unidas como organización relacionada, el 19 septiembre de 2016¹⁶, ha implicado una clara articulación de sus actividades y mandato con el Sistema, en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta que la reforma del Sistema de Desarrollo de las Naciones Unidas establece que el UNSDCF es el instrumento más importante de planificación de las Naciones Unidas en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 que responde a las necesidades y prioridades identificadas y definidas por los Estados, en las áreas en las que la ONU (sus agencias especializadas, fondos y programas) tiene un valor agregado. Como se mencionó previamente, la presente EP ha sido formulada en alineación con el UNSDCF, basada en las ventajas comparativas de la OIM, de acuerdo con su mandato y los marcos de referencia expuestos previamente. En línea con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, que contempla una visión de desarrollo basado en tres pactos estructurales: legalidad, emprendimiento y equidad; la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, y el UNSDCF 2020-2023, la EP traza una hoja de ruta para contribuir a la Agenda 2030. Los resultados de la EP se derivan directamente del UNSDCF y reflejan un apoyo a los esfuerzos y las prioridades de las autoridades a nivel nacional y local.
13. El UNSDCF contiene tres áreas estratégicas: 1) Estabilización: Paz con Legalidad; 2) Migración como factor de desarrollo; y 3) Asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores. A partir de estos tres ejes y valorando la contribución de OIM en su consecución, se han priorizado 10 resultados de dicho marco, para ser abordados en la presente EP. Adicional a los resultados y productos acordados al interior de cada una de las áreas estratégicas del UNSDCF, y en línea con los Lineamientos del Gobierno de Colombia para el proceso de formulación de los Programas País, se han propuesto nuevos resultados y productos enmarcados en las tres áreas estratégicas—en línea con el mandato propio de la Organización— orientados a apoyar los esfuerzos del Gobierno Nacional y las autoridades locales en la implementación de planes y programas para: la consolidación de la gestión migratoria, la estabilización y consolidación en los territorios, la asistencia humanitaria y estabilización socioeconómica en contextos de desastres naturales y situaciones de emergencia, en respuesta a las solicitudes de asistencia que el Gobierno presente a la OIM.
14. Es de resaltar, que los socios estratégicos de OIM incluyendo el Gobierno Nacional y los donantes internacionales, han reconocido como una de las ventajas comparativas de la Organización el aporte en materia de fortalecimiento institucional por medio del apoyo técnico en el diseño y transferencia de metodologías, herramientas y modelos, la generación de conocimiento, la articulación y coordinación con autoridades del nivel nacional y local, actores de la sociedad civil y la cooperación internacional y el enfoque diferencial de derechos humanos, de género y étnico¹⁷.
15. En la estabilización de zonas afectadas por la violencia y la pobreza, la OIM en el marco del MCOF tiene el mandato de ayudar a la población en situaciones de crisis, y contribuir a los procesos de transición, recuperación, estabilización y desarrollo a más largo plazo. En esta línea, la Organización cuenta con más de veinte años de experiencia y resultados en el fortalecimiento de capacidades

¹⁴ OIM. Marco Operacional de la OIM en situaciones de Crisis Migratoria. 2012. Pág. 1-2.

¹⁵ OIM. Estrategia Institucional de la OIM sobre migración y desarrollo Sostenible. 2020. Pág. 17-18.

¹⁶ Cumbre sobre Refugiados y Migrantes se inaugura con adhesión de OIM a las Naciones Unidas. 20/09/2016 <https://www.iom.int/es/news/cumbre-sobre-refugiados-y-migrantes-se-inaugura-con-adhesion-de-oim-las-naciones-unidas> Consultado el 27 de octubre de 2020

¹⁷ Centro Nacional de Consultoría. Informe final Evaluación independiente del Plan Indicativo de Trabajo de la OIM 2015-2019. 19 de julio de 2019. Pág. 28.



institucionales nacionales y locales, de acuerdo con su mandato y competencias definidas en los instrumentos normativos aprobados por sus Estados Miembros que reglamentan su funcionamiento a nivel global, y los instrumentos de mutuo acuerdo con el Gobierno de Colombia que definen su presencia y capacidades jurídicas a nivel nacional.

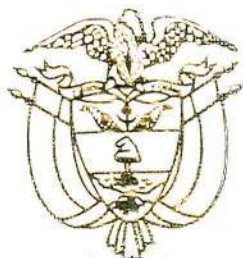
16. Frente a la coyuntura de los flujos de refugiados y migrantes provenientes de Venezuela, la OIM lidera con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) desde 2018 la Plataforma Regional de Coordinación, en línea con el mandato otorgado a estas dos agencias por parte del Secretario General de las Naciones Unidas, con el objetivo de desarrollar un enfoque regional para garantizar una respuesta operativa, coherente y coordinada. Esto se realiza otorgando un apoyo estratégico, regional y específico a las autoridades y diferentes socios en cada uno de los 17 países que integran la Plataforma, al igual que en la gestión de la información, comunicación y movilización de recursos.
17. Bajo esta perspectiva, la Plataforma formula el Plan de Respuesta Regional para Refugiados y Migrantes (RMRP por sus siglas en inglés) con una periodicidad anual, basado en análisis comunes, evaluaciones sobre la situación y ventajas comparativas de los socios involucrados, el cual tiene como objetivo abordar las necesidades globales de asistencia humanitaria, protección e integración socioeconómica y cultural de la población refugiada y migrante de Venezuela, e incluye acciones de respuesta en sectores tanto humanitarios como de desarrollo, en complemento de las acciones de respuesta implementadas por los Gobiernos de los países receptores. Adicionalmente, se adelantan acciones de fortalecimiento institucional relacionado con mejoramientos de infraestructura a organizaciones de la sociedad civil y gobiernos locales que otorgan atención a la población migrante.
18. El RMRP ha requerido la preparación de capítulos para cada uno de los países, y el RMRP 2020 para Colombia prioriza las actividades que responden a las necesidades humanitarias, de protección e integración para las personas refugiadas y migrantes que consideran a Colombia como su país de destino, quienes están en tránsito y quienes realizan movimientos pendulares; personas colombianas retornadas; y comunidades de acogida. El RMRP para el 2020 definió tres objetivos estratégicos, coordinados y complementarios a la respuesta del Estado: proporcionar y mejorar el acceso efectivo a bienes y servicios críticos, incluyendo el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del Estado a nivel nacional y local; aumentar las oportunidades de integración para la población refugiada y migrante, incluyendo el acceso a empleo, recursos productivos y medios de vida dignos; fortalecer la prevención y mitigación de riesgos de protección, acceso a servicios básicos y dar respuesta a las necesidades de protección¹⁸. Adicionalmente, dadas las condiciones de la pandemia, se incluyó en el RMRP un cuarto objetivo estratégico que consiste en dar respuesta al impacto del COVID-19 y las medidas relacionadas¹⁹. Las prioridades del RMRP para el 2021 están asociadas a nueve temáticas sectoriales (Educación, Seguridad Alimentaria, Salud, Transporte Humanitario, Integración, Nutrición, Protección, Alojamiento y Agua y Saneamiento Básico; y tres subsectores de protección (Protección de la Niñez, Violencias Basadas en Género (VBG) y Trata y Tráfico de Personas)²⁰.
19. Específicamente en Colombia y como Plataforma de nivel nacional se estableció en 2018 el Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos (GIFMM), que consiste en un espacio de coordinación co-liderado por la OIM y el ACNUR, el cual cuenta con 73 miembros, incluyendo agencias de la ONU, ONG nacionales e internacionales y el Movimiento de la Cruz Roja. El GIFMM tiene como objetivo principal coordinar la respuesta a las necesidades de refugiados y migrantes venezolanos, retornados colombianos y población de acogida, de forma complementaria a los esfuerzos del Gobierno²¹.

¹⁸ Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V). Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP) 2020. Pág. 79.

¹⁹ Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V). Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP) 2020. Revisión.

²⁰ En el Plan de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP) 2021, en la Estrategia de Respuesta de Colombia, se incluyen actividades para reducir el riesgo de violencia basada en género, trata y tráfico de personas, priorizando la protección de personas con necesidades especiales, incluyendo entre otros: niños y niñas no acompañados, mujeres, niñas, adolescentes, personas en situación de discapacidad, y comunidades indígenas transfronterizas. Pág. 101

²¹ Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V). GIFMM Colombia: Q&A. Disponible en <https://r4v.info/es/documents/details/73132>. Consultado el 9 de septiembre de 2020.



20. Con respecto a la asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores, la OIM tiene experiencia en el apoyo a las instituciones nacionales para garantizar la representación de las víctimas, con el fin de contribuir a los procesos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición que pueden aportar al proceso de implementación de iniciativas del pilar de Reconciliación, convivencia y construcción de paz de los PDET. Al respecto, la OIM ha brindado acompañamiento y asistencia técnica a las instituciones para que éstas implementen de manera oportuna y eficaz la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) durante los primeros nueve años de su ejecución. Esto incluye el apoyo a las instituciones para la implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral teniendo en cuenta la opinión y perspectiva de las víctimas; así mismo, a través de procesos de participación con enfoque psicosocial y diferencial, en la medida en que no todas las víctimas son iguales, ni han sufrido los impactos del conflicto de la misma manera. Igualmente, la Organización puede apoyar en el desarrollo de procesos de fortalecimiento institucional para la puesta en marcha del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), por medio de la transferencia de herramientas técnicas y asesoramiento especializado a las entidades que hacen parte de este.
21. La Organización promueve la incorporación del enfoque de género en sus iniciativas, las metodologías para el empoderamiento económico de la mujer en el sector rural, así como para la incorporación del enfoque étnico a procesos de promoción, reconocimiento y empoderamiento de la mujer, y realiza procesos de fortalecimiento de capacidades a instituciones locales para la aplicación del enfoque de género en sus políticas y para la prevención de violencia basada en género con enfoque étnico. Estas acciones pueden aportar al cumplimiento de iniciativas PDET con marcación de mujer rural y género y propias étnicas para las 16 subregiones priorizadas en el Decreto 893 de 2017.
22. Así mismo, la Organización cuenta con experiencia en la promoción de la economía naranja y protección del patrimonio cultural, en asocio con las autoridades nacionales y locales, dirigida especialmente a población vulnerable de grupos étnicos en territorios afectados por la violencia y la pobreza.
23. La OIM tiene capacidades para otorgar asistencia técnica al Gobierno Nacional y autoridades locales con el fin de facilitar los procesos de actualización catastral y formalización de tierras que se encuentren, entre otras, alineadas con el pilar de Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo de los PDET. Así mismo, la Organización, actuando en el marco del Plan de Respuesta Humanitaria (HRP, por sus siglas en inglés), tiene capacidad de respuesta para apoyar a las autoridades nacionales y locales en las emergencias por desastres naturales, o pandemias, con un claro enfoque desde la atención humanitaria hasta la integración y estabilización socioeconómica. Como parte de la capacidad de respuesta frente a crisis humanitarias, la OIM ha liderado a nivel mundial y en el país el Clúster de Alojamientos Temporales.
24. A partir de su mandato y experiencia en Colombia, la Organización tiene la capacidad de seguir otorgando asistencia técnica al Gobierno Nacional y las autoridades locales en los resultados y productos adicionales acordados con el Gobierno, incluyendo la implementación de planes y programas para la consolidación de la gestión migratoria —abordando temáticas más allá de la respuesta a los flujos migratorios mixtos provenientes de Venezuela—, la estabilización y consolidación en los territorios, y la asistencia humanitaria y estabilización socioeconómica en contextos de desastres naturales y situaciones de emergencia, en respuesta a las solicitudes de asistencia que el Gobierno presente a la OIM.
25. Es de resaltar que la OIM es la principal organización internacional, consagrada al principio de que la migración —internacional e interna— en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. La Organización trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes. En Colombia, la OIM cuenta con una trayectoria de más de 65 años, apoyando al Gobierno colombiano en



la gestión migratoria, en áreas como la prevención de la trata y tráfico de personas, el retorno de colombianos y la migración facilitada.

26. En el análisis común de las Naciones Unidas sobre el país (CCA, por sus siglas en inglés), el Gobierno Nacional identificó ventajas comparativas del Sistema de las Naciones Unidas para la atención a los flujos migratorios mixtos, como su presencia y capacidad de respuesta frente a crisis por emergencias migratorias, la experiencia en el fortalecimiento de capacidades institucionales para la atención a crisis humanitarias, la capacidad de movilización y canalización de recursos y la asistencia técnica para la implementación de estándares internacionales, entre otros²².
27. En el contexto de la pandemia del COVID-19 y en el marco del Plan Estratégico de Preparación y Respuesta (SPRP, por sus siglas en inglés) lanzado por la Organización a nivel mundial, —en línea con el Plan Global de Respuesta Humanitaria (GHRP, por sus siglas en inglés)—, el Plan Intersectorial de Respuesta al COVID-19 en Colombia y el Plan de Respuesta Socioeconómica elaborado por el SNU para acompañar la preparación y respuesta de las autoridades frente a la pandemia del COVID-19, la OIM otorgará apoyo operacional y técnico en contextos humanitarios y de desarrollo, con el fin de asegurarse que los migrantes y las poblaciones móviles, incluyendo los migrantes varados²³, retornados y los desplazados internos, sean cobijados en los esfuerzos para mitigar el impacto de la enfermedad²⁴.
28. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la evaluación externa e independiente realizada al Plan Indicativo de Trabajo 2015-2020, la presente EP fortalecerá su apoyo a los socios de Gobierno para mejorar su visibilidad en los territorios priorizados con el fin de contribuir a la sostenibilidad de las acciones implementadas. Igualmente, la Organización incorporará indicadores que midan los avances en las actividades orientadas a la equidad y empoderamiento de la mujer, las comunidades étnicas (indígenas, población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera), los grupos etarios, personas en discapacidad y los campesinos. Asimismo, la OIM se centrará en las acciones que responden netamente a su mandato —en línea con las políticas aprobadas por los Estados Miembros— y en respuesta a la demanda del Gobierno Nacional, establecido en el UNSDCF 2020-2023, y continuará fortaleciendo el enfoque de trabajo inter-agencial.

II. Enfoque programático de la OIM y alianzas

29. Los resultados esperados de esta EP reflejan lo estipulado en la Nueva Forma de Trabajar del Sistema de Naciones Unidas²⁵, cuyo fin es articular los resultados colectivos mediante acciones inter-agenciales en el marco del nexo entre la acción humanitaria, paz y desarrollo sostenible, para promover respuestas integrales y coherentes frente a factores que generan vulnerabilidad²⁶.
30. Considerando experiencias anteriores, la OIM involucrará al sector privado en alianzas multi-actor para movilizar, intercambiar y aprovechar los conocimientos, la pericia, las habilidades y los recursos de los diversos aliados en las diferentes esferas priorizadas en la EP. Así, OIM otorgará apoyo técnico al Gobierno Nacional para la consolidación de alianzas con actores clave como el sector privado, la sociedad civil, la academia, los principales gremios de las agro cadenas en el país (Federación Nacional de Cafeteros, Fedecacao, etc.), entre otros, para crear y fortalecer soluciones, metodologías y enfoques innovadores, además de consolidar la capacidad de movilización y coordinación de recursos financieros y no financieros para lograr un mayor impacto, en el marco de las prioridades definidas por el Gobierno y los programas de responsabilidad social de los privados.

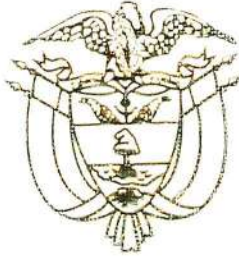
²² Sistema de las Naciones Unidas en Colombia. Análisis Conjunto de País. 2019. Pág. 90

²³ Se refiere a los migrantes desamparados “que se encuentran varados en el país de destino, tránsito o de origen por razones humanitarias o de seguridad y que no pueden retornar a su hogar ni proseguir la travesía hacia otro lugar.” OIM. Glosario de la OIM sobre Migración. 2019. Págs. 139-140. Consultado el 4 de febrero de 2021 en: <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>

²⁴ OIM. IOM Global Strategic Preparedness And Response Plan Covid-19. September 2020. Págs. 1-2.

²⁵ The New Way of Working. <https://www.un.org/jsc/content/new-way-working>

²⁶ OIM. Estrategia Institucional de la OIM sobre migración y desarrollo Sostenible. 2020. Pg. 4.



Estabilización: Paz con Legalidad

31. En primer lugar, la OIM apoyará al Gobierno colombiano en la implementación de la política Paz con Legalidad, fortaleciendo la reincorporación económica y social de excombatientes y los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en aquellos territorios focalizados por el Gobierno Nacional, así:

Resultado 1.1. Excombatientes de las FARC en proceso de reincorporación y sus familias acceden a una reincorporación integral y efectiva con apoyo del Equipo País de la ONU de forma articulada con la Consejería para la Estabilización y Consolidación y la Agencia para Reincorporación y la Normalización, como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.

32. Para la reincorporación integral y efectiva de excombatientes y la prevención de reclutamiento, utilización y uso de NNAJ, la OIM junto con otras agencias del SNU brindará asistencia técnica a las autoridades nacionales y territoriales, incluyendo las instituciones que hacen parte de la CIPRUNNA, en el marco del fortalecimiento de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica (PNRSE) y la Política Pública para la Prevención de Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por parte de Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Delictivos Organizados (GDO); y apoyo a la reincorporación socioeconómica de los exintegrantes de las FARC, por medio de la promoción de proyectos productivos integrales y estrategias de inclusión laboral.
33. La Organización brindará asistencia técnica para el empoderamiento económico, la promoción de relaciones de igualdad de género, el liderazgo y participación de las mujeres y niñas, y la prevención de la violencia basada en género y atención en salud sexual y reproductiva, atención primaria en salud con enfoque diferencial y de género, y conformación de redes comunitarias en salud, en complemento a las acciones del Ministerio de Salud y Protección Social, las secretarías municipales y departamentales de salud y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; y estructuración e implementación de proyectos de prevención y protección para la atención de NNAJ en riesgo de reclutamiento, utilización y uso, a través del trabajo coordinado entre comunidades, familias, sistema educativo, institucionalidad y la población infantil.

Resultado 1.2. Las comunidades de los municipios PDET priorizados por el Gobierno Nacional mejoran su calidad de vida mediante el diseño e implementación de estrategias en el marco de la hoja de ruta PDET, con enfoque diferencial y de género, y con el apoyo del Equipo País del Sistema de las Naciones Unidas como complemento a los esfuerzos del Estado colombiano.

34. La OIM, junto con otras agencias del Sistema, tales como PNUD, OPS/OMS, UNFPA y UNICEF, complementará decididamente las estrategias de planeación e implementación de los PDET definidas por el Estado colombiano en el marco de la Hoja de Ruta PDET, los planes de trabajo 2020-2021 y los Planes Maestros de Estructuración mediante el apoyo a proyectos productivos, proyectos de intervención territorial y fortalecimiento organizacional, atendiendo especialmente a grupos étnicos y a mujeres; la implementación de planes de ordenamiento social de la propiedad rural, el acceso y formalización de tierras; la regularización de la propiedad; la promoción de relaciones de equidad de género, en especial la prevención de violencia basada en género que contribuyan a la implementación de iniciativas PDET con etiqueta de mujer rural y género; el fortalecimiento de procesos organizativos comunitarios, la estructuración, ejecución y fortalecimiento de proyectos que sean parte de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) para las víctimas y/o de los Planes de Retorno y Reubicación; el fortalecimiento a las entidades territoriales departamentales y municipales, en el marco de la implementación de los PDET, así como el fomento de la confianza de las comunidades en las instituciones.



35. Como parte de la promoción de la equidad de género en zonas afectadas por la violencia y la pobreza, la OIM apoyará los esfuerzos de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación en el seguimiento a los 51 indicadores de género del Plan Marco de Implementación; así como de la Consejería Presidencial de Equidad de la Mujer en acciones de posicionamiento de la garantía de los derechos de las mujeres, especialmente mujeres en escenarios de estabilización y lo relacionado a la prevención de las violencias basadas en género, y de la ART en el impulso a la implementación de las iniciativas con marcación de mujer rural y género contenidas en los PATR.

La migración como factor de desarrollo

36. En segundo lugar, la OIM apoyará al Gobierno colombiano fortaleciendo sus capacidades para la gestión de una migración, ordenada y regular a nivel nacional en el marco de la atención a los flujos mixtos provenientes de Venezuela y comunidades de acogida. La respuesta a los flujos migratorios mixtos desde Venezuela será coordinada con ACNUR—atendiendo el co-liderazgo de las dos agencias en el GIFMM—, así como con las demás agencias del SNU y organizaciones que integran esta plataforma de coordinación, en línea con las prioridades establecidas por las autoridades en Colombia. Las acciones serán implementadas en aquellos territorios focalizados por el Gobierno, en coordinación con las autoridades nacionales y locales. Con el fin de mejorar la capacidad de respuesta frente a las necesidades de protección e integración de los migrantes, OIM fortalecerá los GIFMM locales²⁷, los cuales son la expresión territorial de la plataforma nacional, en zonas de frontera para mejorar sus capacidades operativas.

Resultado 2.1. Población migrante venezolana, colombianos retornados y comunidades de acogida en mayor situación de vulnerabilidad²⁸, reciben atención humanitaria de manera integrada, diferencial, coordinada y de calidad en los municipios y localidades priorizados por el Gobierno Nacional con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

37. La OIM en el marco del RMRP y en coordinación con ACNUR, así como con los demás miembros del GIFMM apoyará los esfuerzos del Estado colombiano para dar atención humanitaria de manera integrada, diferencial, coordinada y de calidad a la población refugiada y migrante venezolana, colombianos retornados y comunidades de acogida en mayor situación de vulnerabilidad, por medio de la provisión de alojamientos temporales, transporte humanitario, artículos alimentarios y no alimentarios, asistencia psicosocial, atención en salud, reunificación familiar, registro y análisis de información sobre migración, usando entre otras herramientas la Matriz de Seguimiento al Desplazamiento (DTM, por sus siglas en inglés)²⁹. Así mismo, la OIM contribuirá, mediante asistencia técnica, al fortalecimiento de las políticas públicas migratorias a nivel local y otorgará asistencia técnica a autoridades locales y a las comunidades para la aplicación de guías y protocolos de asistencia humanitaria.
38. La intervención de la OIM también comprenderá el acompañamiento al registro e identificación de esta población, el fortalecimiento de los mecanismos de protección frente a delitos como la trata y el tráfico de nacionales venezolanos, por medio de la asistencia a la población afectada; la asistencia técnica a instituciones nacionales y locales; la prevención del delito y el fortalecimiento de rutas de atención y su articulación a nivel nacional y local, bajo el liderazgo del Comité Interinstitucional para la Lucha contra

²⁷ Actualmente existen 8 GIFMM locales en Antioquia, Arauca, Atlántico (cubriendo Magdalena y Bolívar), Bogotá (cubriendo Cundinamarca), La Guajira (cubriendo Cesar), Nariño, Norte de Santander (cubriendo Santander) y Valle del Cauca.

²⁸ Niños, niñas y adolescentes; mujeres; personas afectadas por violencia basada en género; población en tránsito peatonal; población indígena; población afectada por el delito de trata de personas y tráfico de migrantes; y población viviendo en asentamiento irregulares o espacios públicos.

²⁹ La matriz de seguimiento de desplazamiento (DTM) es un sistema de la OIM para seguir y monitorear el desplazamiento y la movilidad de las poblaciones. La DTM se ha aplicado en 60 países desde el 2004, desarrollando un conjunto de metodologías y herramientas para apoyar los despliegues sobre el terreno, en lo que respecta a: i) recolección y procesamiento de datos, ii) análisis de datos y iii) visualización. La DTM permite obtener desde bases de datos simples hasta plataformas complejas de gestión de la información, como resultado de la adaptabilidad y flexibilidad en sus componentes.



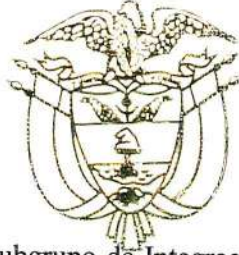
la Trata de Personas y los comités departamentales y municipales, así como de la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes, liderados por el Ministerio del Interior y por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, respectivamente. Lo anterior se realizará principalmente con el apoyo de las agencias del SNU y ONG miembros del GIFMM, en coordinación con la Presidencia de la República, incluida la Gerencia para la Frontera y la Migración desde Venezuela; el ICBF; y las autoridades locales correspondientes por territorio.

Resultado 2.2. La población migrante venezolana, los colombianos retornados y las comunidades de acogida acceden a servicios de calidad y diferenciados en salud, educación, bienestar familiar, seguridad alimentaria y nutricional y habitabilidad en municipios y localidades priorizados por el Gobierno Nacional con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

39. En el marco del RMRP, la OIM en coordinación con ACNUR y demás miembros del GIFMM, contribuirá al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Nacional para dar acceso a la salud a la población migrante venezolana, los colombianos retornados y las comunidades de acogida; la promoción de la atención básica en salud en coordinación con los hospitales; el mejoramiento de las capacidades del Gobierno y la sociedad civil para la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, con enfoque de género, diferencial y de curso de vida. Asimismo, la asistencia técnica de OIM —en articulación con las agencias socias— buscará apoyar la prestación de servicios de atención primaria en salud -en coordinación con los hospitales públicos locales-; acompañar el proceso de mejoramiento de las capacidades de la sociedad civil a través de la conformación de redes comunitarias para la promoción y el empoderamiento de los derechos en salud; y la promoción y asistencia en la salud sexual y reproductiva, así como la prevención de las violencias basadas en género con énfasis en violencia sexual; todas las acciones en permanente consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social.
40. Igualmente, la OIM y UNICEF complementarán los esfuerzos del Gobierno para facilitar el acceso a la educación de las poblaciones mencionadas, por medio de la entrega de kits escolares, en estrecha coordinación con las secretarías de educación y el Ministerio de Educación Nacional.
41. La OIM articulará acciones con el Gobierno Nacional, autoridades locales y con organizaciones de la sociedad civil para adelantar la ejecución de mejoramientos de infraestructura, con el fin de fortalecer la calidad de los servicios prestados a la población migrante proveniente de Venezuela y las comunidades de acogida. Estas intervenciones podrán orientarse a la atención de infraestructuras de carácter institucional o social y se articularán con entidades cabezas de los principales sectores de la respuesta al fenómeno migratorio y organizaciones de la sociedad civil.

Resultado 2.3. La población migrante venezolana, los colombianos retornados y las comunidades de acogida acceden de manera expedita y masiva al mercado laboral y a opciones de emprendimiento ofrecidas por el Estado colombiano y otros actores, mediante la acción coordinada de los sectores de trabajo, comercio, industria, turismo y relaciones exteriores, entre otros, con la contribución del Equipo País de la ONU.

42. De forma complementaria a las acciones antes descritas, la OIM en el marco del RMRP y en coordinación con ACNUR y los miembros del GIFMM, apoyará al Gobierno de Colombia para facilitar la integración socioeconómica de la población migrante venezolana, los colombianos retornados y las comunidades de acogida, a través de la formación técnica, el apoyo psicosocial, la promoción de la vinculación laboral en el marco de la Estrategia de Generación de Ingresos del Gobierno colombiano y el emprendimiento, con la participación del sector privado, al igual que el apoyo a estrategias de identificación y regularización de población migrante venezolana en situación migratoria irregular. En esta línea, OIM también dará asistencia técnica a instituciones nacionales y locales para para la integración socioeconómica de migrantes y colombianos retornados, en el marco de la Ley 1565 de 2012 (Ley de Retorno). Las acciones de integración socioeconómica se realizarán con el apoyo



principalmente de los miembros del Subgrupo de Integración del GIFMM, en estrecha coordinación con las entidades del Gobierno Nacional involucradas en el proceso de integración socioeconómica de la población migrante y las autoridades locales correspondientes.

Resultado 2.4. La población migrante venezolana, los colombianos retornados y las comunidades de acogida en los municipios y localidades priorizados por el Gobierno Nacional gozan de entornos favorables en materia de convivencia y seguridad ciudadana gracias a la acción combinada de instituciones del Estado y actores no gubernamentales relevantes, con la contribución del Equipo País de la ONU.

43. La OIM fortalecerá las capacidades de instituciones nacionales y territoriales para la gestión y análisis de información sobre migración, por medio de la implementación del mecanismo de Matriz de Seguimiento de los Desplazamientos, la cual les permitirá contar con un diagnóstico migratorio, para la toma de decisiones.
44. Con el fin de promover entornos favorables en materia de convivencia y seguridad ciudadana, la OIM en el marco del RMRP y en coordinación con ACNUR y los miembros del GIFMM, impulsará la construcción de diagnósticos y estrategias de sensibilización para prevenir la xenofobia y la discriminación de la población migrante proveniente de Venezuela, en las comunidades receptoras y las autoridades del orden nacional y local, entre otros. Lo anterior se realizará con el apoyo de las otras agencias y organizaciones del GIFMM que implementan acciones en este sector, en coordinación con las entidades gubernamentales competentes y la Defensoría del Pueblo a nivel nacional y territorial.

Resultado 2.5. (adicional al UNSDCF, según mandato propio de la Organización) El Gobierno Nacional y los gobiernos y entidades territoriales crean y fortalecen sus capacidades para la consolidación de la gestión migratoria y la respuesta a otros flujos migratorios intrarregionales y extracontinentales, en respuesta a las solicitudes de asistencia que el Gobierno presente a la OIM.

45. Atendiendo las prioridades estratégicas de las autoridades gubernamentales en materia migratoria, la OIM dará asistencia técnica a las instituciones del Gobierno de Colombia para complementar los esfuerzos del Estado en la gestión de una migración ordenada, segura y regular a nivel nacional y territorial, teniendo como marco de referencia las políticas públicas existentes en la materia y su proceso de descentralización. Para ello, la OIM apoyará la realización de ejercicios de fortalecimiento y construcción de capacidades institucionales para la gestión migratoria, los cuales se complementarán con la elaboración de diagnósticos y perfiles migratorios actualizados que acompañen la toma de decisiones basada en evidencia. Asimismo, la OIM otorgará apoyo al Gobierno Nacional y demás actores involucrados³⁰ para diseñar y poner en marcha estrategias relacionadas con la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, incluyendo la conformación de la Red de Naciones Unidas sobre Migración³¹ a nivel país.
46. La OIM dará asistencia técnica a las entidades gubernamentales para la implementación de estrategias orientadas a responder a los fenómenos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, así como el reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual contra NNA migrantes, específicamente para la prestación de servicios de protección y asistencia a las poblaciones afectadas por dichos delitos, el restablecimiento de sus derechos y el acceso a información. Las acciones incluirán el apoyo técnico

³⁰ Algunos de los actores involucrados en la implementación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, incluyen: autoridades territoriales, Ministerio Público, entidades de control, migrantes internacionales, la diáspora, círculos académicos, sector privado, medios de comunicación y otros interesados en la gobernanza migratoria.

³¹ La Red de las Naciones Unidas sobre la Migración se estableció con el fin de garantizar la eficacia y la coherencia del apoyo de todo el Sistema de Naciones Unidas a los procesos de implementación, seguimiento y revisión del Pacto Mundial. En este sentido, el objetivo de la Red es asegurar un apoyo efectivo, oportuno y coordinado de la Red en el País al Gobierno de Colombia en dichos procesos, incluyendo la acción coherente con las iniciativas regionales y globales y los demás mecanismos existentes al nivel nacional.

Son miembros de la Red Nacional de Naciones Unidas para las Migraciones en Colombia las Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas en Colombia que deseen ser parte y para cuyos mandatos la migración sea un tema relevante. En cuanto a su funcionamiento, la Red está en proceso de establecer unos Términos de Referencia que la regularán, establecerán su objetivo, responsabilidades, y financiamiento, entre otros.



para la consolidación de rutas y estrategias de atención oportuna y de calidad para víctimas de la trata de personas y para las personas objeto de tráfico, en articulación con el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas y los comités departamentales y municipales, así como con la Comisión Intersectorial de Lucha contra el Tráfico de Migrantes, liderados respectivamente por el Ministerio del Interior y por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

47. La OIM apoyará técnicamente al Gobierno colombiano para el fortalecimiento de estrategias e iniciativas de integración socioeconómica y cultural de migrantes y retornados colombianos, especialmente en el marco de la Ley 1565 de 2012 (Ley de Retorno), trabajando de manera coordinada con el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Programa Colombia Nos Une y los Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno (CRORE), el Ministerio del Trabajo, Migración Colombia y demás entidades del orden nacional y territorial que tengan competencia. Así mismo, la Organización otorgará orientación y asistencia directa a migrantes colombianos en contextos de migración facilitada relacionada con estudios, trabajo, reunificación familiar, retorno voluntario asistido y reintegración y reasentamiento, entre otros, por solicitud expresa del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores.
48. La OIM otorgará, bajo solicitud del Gobierno Nacional y de acuerdo con sus necesidades y prioridades, asistencia técnica a las entidades del orden nacional y territorial en la estructuración e implementación de estrategias e iniciativas de asistencia humanitaria a flujos migratorios intrarregionales y extracontinentales. Estas estrategias e iniciativas se podrán enmarcar en el esquema de coordinación del GIFMM con el resto de sus miembros y el abordaje de los casos de protección se hará de manera coordinada con ACNUR, cuando la situación así lo requiera.

Asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores

49. En tercer lugar, la OIM complementará los esfuerzos del Gobierno proporcionando asistencia técnica para la aceleración de los ODS catalizadores, así:

Resultado 3.2. El Gobierno Nacional y gobiernos territoriales, en particular municipios categoría 5 y 6, implementan políticas, planes, programas y proyectos de igualdad de género con el apoyo del Equipo País de las Naciones Unidas y de acuerdo con los lineamientos del Gobierno Nacional.

50. La OIM, en coordinación con el Equipo País de las Naciones Unidas, dará asistencia técnica a las entidades nacionales y locales en la implementación de estrategias enmarcadas en políticas, planes y programas y que promuevan la igualdad de género, especialmente en territorios rurales y con presencia de comunidades étnicas (indígenas, población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera) y campesinas, teniendo en cuenta a los jóvenes, la población en situación de discapacidad y los líderes sociales y comunales.

Resultado 3.4. El Gobierno Nacional, a través de la política nacional de Economía Naranja y la estrategia Sacúdete, fortalece sus capacidades para consolidar el ecosistema de emprendimiento, la innovación, la transformación cultural y la inclusión productiva y el empleo formal, con la contribución del Equipo País de las Naciones Unidas a los esfuerzos del Estado.

51. La Organización complementará los esfuerzos del Gobierno Nacional en la promoción de la economía naranja dirigida principalmente a los grupos étnicos en territorios que han sido afectados por la violencia, mediante iniciativas que protejan su patrimonio cultural resalten y sensibilicen sobre la herencia cultural de estas comunidades. Esta labor incluirá la asistencia técnica a las instituciones gubernamentales para la implementación del Programa Generaciones Sacúdete, con el fin de acompañar a adolescentes y jóvenes en la formulación de proyectos de vida, a través de procesos de formación y acompañamiento para el fortalecimiento de habilidades y el ejercicio de la ciudadanía.



52. La Organización, en articulación con UNICEF en el marco de la estrategia de prevención y protección para la atención integral de NNA en riesgo de reclutamiento, uso y utilización por parte de GAO y GDO, otorgará asistencia técnica en la adaptación de la estrategia Inspire para hacer frente a todas las formas de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

Resultado 3.5. Los organismos de vigilancia, control, con funciones jurisdiccionales, de esclarecimiento y de investigación judicial y no judicial fortalecen sus capacidades para la atención de población priorizada³² y la administración de justicia con enfoque diferencial, con la contribución del Equipo País de la ONU a los esfuerzos del Estado.

53. La Organización, junto con otras agencias del SNU, otorgará asistencia técnica y fortalecerá el despliegue y funcionamiento territorial del SIVJNR y las entidades que lo integran³³, y promoverá la participación y acceso de las víctimas de la violencia, los responsables, comparecientes, testigos, terceros y de la sociedad en general en los mecanismos dispuestos por las entidades del Sistema, garantizando la inclusión del enfoque territorial, el enfoque étnico y el enfoque de género.
54. La OIM dará asistencia técnica a las entidades que integran el Ministerio Público para el fortalecimiento de sus capacidades para garantizar la participación, representación e incidencia de las víctimas ante el SIVJNR y la implementación de acciones preventivas y disciplinarias con el objeto de hacer seguimiento a las alertas tempranas emitidas, en procura de la protección, integridad y vida de los defensores de derechos humanos y líderes sociales en los territorios donde ejercen su labor a nivel nacional. Así mismo, la OIM impulsará rutas y estrategias de atención oportuna y de calidad, por medio del apoyo a los procesos alternativos de justicia restaurativa, en coordinación con los actores del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).

Resultado 3.6. Los gobiernos territoriales, en particular municipios categoría 5 y 6, diseñan, implementan y hacen seguimiento eficaz a sus herramientas de planeación de acuerdo con los lineamientos del Estado con el apoyo del Equipo País de las Naciones Unidas a los esfuerzos del Gobierno Nacional.

55. La Organización dará apoyo técnico a municipios de categoría 5 y 6 priorizados por el Gobierno en la actualización catastral y en los procesos de formalización de tierras, en articulación con la Agencia Nacional de Tierras.

Resultado 3.7. (adicional al UNSDCF, según mandato propio de la Organización) El Gobierno Nacional y los gobiernos y entidades territoriales crean y fortalecen sus capacidades para la implementación del proceso de estabilización y consolidación territorial, y de la asistencia humanitaria y estabilización socioeconómica en contextos de desastres naturales y situaciones de emergencia, en respuesta a las solicitudes de asistencia que el Gobierno presente a la OIM.

56. La OIM dará asistencia técnica a las instituciones e instancias nacionales y territoriales priorizadas por el Gobierno Nacional, para la implementación de programas y proyectos en el marco de la implementación de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), prorrogada en 2021 hasta el año 2031. Bajo los lineamientos y la priorización del Gobierno Nacional, la Organización trabajará con las autoridades ofreciendo asistencia técnica para el diseño e implementación de estrategias en el contexto de la Ley de Víctimas, la reintegración de personas que han dejado las armas en el tránsito a la vida civil y la promoción de la convivencia en el ámbito territorial.
57. La OIM otorgará asistencia técnica a autoridades e instancias competentes del nivel nacional y territorial, para el diseño, implementación y seguimiento de estrategias de emergencia y estabilización

³² Según el caso: Mujeres; niños, niñas y adolescentes; población LGBTI; grupos étnicos; personas privadas de la libertad; líderes y lideresas; víctimas, testigos y comparecientes; población afectada por los delitos de trata y tráfico de personas.

³³ Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD).



orientadas a preservar las capacidades de las personas con mayores niveles de vulnerabilidad y afectación, por desastres naturales y situaciones de emergencia, atendiendo las solicitudes de asistencia del Gobierno. La OIM complementará los esfuerzos del Gobierno Nacional y los gobiernos locales para atender a las poblaciones afectadas por la pandemia, en los sectores humanitarios de salud, saneamiento e higiene, alojamientos temporales, seguridad alimentaria y recuperación temprana, y en las áreas de salud, migración, protección social y recuperación económica, en el marco del Plan Intersectorial de Respuesta Humanitaria al COVID-19 y del Plan de Respuesta Socioeconómica al COVID-19, respectivamente.

III. La Estrategia País y la gestión del riesgo

58. La implementación de la presente Estrategia es de carácter nacional y se llevará a cabo en permanente articulación y consulta con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC-Colombia), como entidades responsables de la cooperación internacional. En esta línea, se establecerá un Comité de Gestión de la EP con las contrapartes nacionales correspondientes para supervisar su ejecución.
59. La implementación de la Estrategia está fundamentada en la Gestión Basada en Resultados (GBR), la cual propone objetivos y resultados claros que definen el camino a seguir y usa indicadores para verificar el avance realizado³⁴, tiene en cuenta el Manual de Gestión de Proyectos³⁵ de la OIM, así como la política de gestión de riesgo de la Organización³⁶.
60. Se buscará realizar transferencias de conocimiento a través de intercambios bajo la metodología Col-Col (Colombia enseña a Colombia), con el fin de promover aprendizajes conjuntos y la gestión de conocimiento en iniciativas territoriales con el apoyo de APC-Colombia. Adicionalmente, para el intercambio de buenas prácticas a nivel internacional, se explorarán iniciativas de cooperación triangular de acuerdo con los lineamientos definidos por el Gobierno Nacional.
61. Los factores principales de riesgo que podrían incidir negativamente en la capacidad de la EP para alcanzar los resultados previstos están relacionados principalmente con la emergencia sanitaria por el COVID-19, la inseguridad en los territorios, las dificultades de cohesión comunitaria y las condiciones climáticas. Las restricciones de movilidad y otras medidas adoptadas en medio de la pandemia de COVID-19 representan una dificultad para la implementación de ciertas acciones en el terreno, genera incertidumbre en el mercado de insumos y retrasa algunos procesos como consecuencia de la recesión y paulatina reactivación económica. Adicionalmente, dicha situación ha puesto de manifiesto las limitaciones tecnológicas y de conectividad en algunos territorios, lo que plantea nuevos desafíos para poner en marcha la operación, así como algunas acciones de monitoreo y evaluación de proyectos. En segundo lugar, los rebrotes de violencia en los municipios priorizados, por la presencia de grupos armados organizados al margen de la ley, limitan la posibilidad de acceder a ciertas zonas del país para el desarrollo de actividades. Finalmente, las condiciones climáticas, catástrofes naturales y fenómenos ambientales pueden dificultar el ingreso y trabajo en zonas de intervención.
62. Para mitigar los riesgos anteriormente descritos, la OIM tomará las medidas necesarias para poner en práctica los protocolos de bioseguridad y dotar al personal de los elementos de protección para dar continuidad a las actividades en territorio y priorizará la utilización de canales virtuales, teniendo como referencia las Instrucciones de Continuidad de las Intervenciones durante el COVID-19 emitidas por la Organización, en línea con las recomendaciones del Gobierno Nacional y de la Organización Panamericana para la Salud. Igualmente, se realizará permanente monitoreo territorial de las condiciones sociales y de seguridad, evitando situaciones que pongan en peligro al personal o a las poblaciones atendidas. Por último, se buscará desarrollar los proyectos en zonas que sean estables y de bajo riesgo ambiental para minimizar el peligro de afectaciones por catástrofes o condiciones climáticas y reducir el riesgo de cualquier afectación a las poblaciones focalizadas.

³⁴ OIM. Gestión basada en Resultados en la OIM. (2019).

³⁵ Manual de Gestión de Proyectos de OIM (2011) Revisado en 2017.

³⁶ Gestión de Riesgos en OIM IN/213 (2015).



IV. Monitoreo y evaluación

63. El monitoreo y evaluación de la presente Estrategia País estará a cargo de la OIM y el Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de las entidades responsables de la cooperación internacional. En ese sentido, la OIM pondrá a disposición sus sistemas de información³⁷ y presentará oportunamente informes de implementación y rendición de cuentas a dichas entidades. El Plan de Monitoreo incluirá reuniones técnicas con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Planeación y APC-Colombia; visitas anuales a proyectos en terreno, informes anuales sobre la implementación de la Estrategia País, a presentar durante el primer semestre del año siguiente al reportado; una evaluación externa de mitad de término; un informe de implementación final; y una evaluación final externa, a presentarse en el primer trimestre de 2024. En caso de que las restricciones de movilidad se mantengan por las condiciones del contexto en el país, se gestionarán visitas virtuales a través de las cuales se pueda socializar el avance en la implementación de los proyectos. Las fechas de entrega y los términos de referencia de estos productos serán acordados con el Gobierno Nacional.
64. El monitoreo de la presente Estrategia se desarrollará a través de los indicadores de resultado y producto establecidos en el Marco de Resultados. Es importante precisar que la presente EP se encuentra alineada al menos en un 90% con el UNSDCF, por lo que los indicadores, hojas informativas y demás esquemas de monitoreo y seguimiento que apliquen, serán adoptados por la OIM para esta EP. Para los resultados, los productos e indicadores adicionales incluidos en la presente EP (10%) —en línea con el mandato de la Organización— la OIM elaborará fichas que detallen las definiciones, la periodicidad de captura, la fuente de información y el método de recolección. Adicionalmente, la OIM construirá una plataforma que facilite el seguimiento a todos los indicadores de la EP. La OIM mantendrá la información actualizada de sus proyectos finalizados y en ejecución y su contribución al UNSDCF a través del sistema UN Info, como parte del ejercicio de rendición de cuentas con el Gobierno Nacional.
65. La OIM utilizará como fuentes de información para sus informes los sistemas de información, las bases de datos e informes de las instituciones nacionales y locales.
66. El primer semestre del 2024 se llevará a cabo la evaluación final independiente del nivel estratégico de la Estrategia País 2021-2024 con un triple propósito: a) rendición de cuentas, b) aprendizaje organizacional, y c) mejora de la programación.

³⁷ La Organización Internacional para las Migraciones lanzó desde el año 2019 una plataforma global denominada Project Information and Management Application (PRIMA). Ésta es un sistema online de gestión de proyectos que operacionaliza los procesos y herramientas del Manual de Proyectos de la OIM, permitiendo gestionar proyectos durante todas sus fases del ciclo de vida, y convirtiéndose en un repositorio institucional de información.